

Factura: 002-003-000031710



20181701030P00046

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

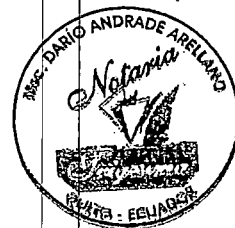
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701030P00046				
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2018, (13:09)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE I AVIENROSE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792557747001	ECUATORIANA	GERENTE	LETTEY YESSSENIA COLOMA FALCONI
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N						
Provincia		Cantón		Parroquia		
A		QUITO		MARISCAL SUCRE		
CIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00				

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 20181701030P00046**

2
3
4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° 31710 DE FECHA 09-01-2018
5 Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
6 NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO
7
8
9

10
11 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
12 **LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE**
13 **"LAVIENROSE" CIA. LTDA.**
14

15
16
17 **QUE OTORGA: LA SEÑORA**
18 **LETTEY YESSENIA COLOMA FALCONI**
19

20
21 **POR USD\$: 50.000,00**

22 **DI 3, COPIAS**
23
24
25

26 **EMN**

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 **NUEVE (09) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**
2 **(2018), ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO,**
3 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparece
4 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
5 celebración de la presente escritura: la señora Lettey
6 Yessenia Coloma Falconi, casada, a nombre y
7 representación de la compañía **"INDUSTRIA TEXTIL" LA**
8 **VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA.,** en su calidad
9 de Gerente y como tal representante legal de la misma
10 según, se desprende del nombramiento que se acompaña a
11 la presente escritura como documento habilitante.- La
12 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayor de edad, de ocupación empleada privada, con
14 domicilio en la calle Gerónimo, lote 1, Conjunto
15 Microproyecto 90208, de esta ciudad de Quito, Distrito
16 Metropolitano, teléfono 2470676, hábil en derecho y
17 contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud
18 de haberme presentado sus documentos de identificación,
19 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente
20 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
21 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
22 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
23 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
24 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
25 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertido el
26 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados
27 de esta escritura, así como examinado que fue en forma
28 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de

1 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
3 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste el
6 aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía
7 "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA.
8 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente
10 escritura pública la señora Lettey Yessenia Coloma Falconi,
11 a nombre y representación de la compañía "INDUSTRIA
12 TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA, en su
13 calidad de Gerente y como tal representante legal de la
14 misma según, se desprende del nombramiento que se
15 acompaña a la presente escritura como documento
16 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito Distrito
19 Metropolitano, el cinco de agosto del dos mil catorce, se
20 constituyó la compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN
21 ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA., e inscrita en Registro
22 Mercantil con fecha dos de octubre del dos mil catorce; La
23 compañía se constituyó con un capital de cuatrocientos
24 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00),
25 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los
26 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; b) La
27 junta general universal y extraordinaria de socios, realizada
28 el treinta y uno de diciembre del dos dieciséis, resolvió: a)

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 Aumentar el capital de la compañía, y b) Reforma del
2 estatuto. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
3 La junta general y extraordinaria de socios de la compañía
4 realizada treinta y uno de diciembre del dos dieciséis,
5 resolvió por unanimidad aumentar el capital a CINCUENTA
6 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
7 50.000), más el capital social de la compañía, que
8 actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00), de tal manera
10 que en lo posterior el capital social de la compañía será de
11 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.400). Para tales
13 efectos, resuelven que dicho aumento de capital social de
14 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (\$ 50.000), se efectúe mediante la emisión de
16 CINCUENTA MIL nuevas participaciones que serán iguales,
17 acumulativas e indivisibles, de un DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00), cada una;
19 provenientes del acordado aumento de capital, deberán
20 suscribir las los socios a prorrata de sus actuales
21 participaciones, por el hecho de que las mismas, como ya
22 se acordó, serán pagadas mediante numerario tomando de
23 la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. **CLAUSULA**
24 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia
25 del aumento de capital, se reforma del artículo cuarto y
26 décima octavo, de la cláusula segunda del estatuto social
27 de la compañía. En lo que se refiere al capital, los mismos,
28 luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad

1 efectuar reforma al artículo y clausula mencionadas, en los
2 siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL
3 SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCUENTA
4 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.400) en numerario, dividido en
6 CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS (50.400),
7 participaciones nuevas participaciones que serán iguales,
8 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados
9 Unidos de América (USD. 1,00) cada una. El Artículo
10 Décimo Octavo dirá: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El
11 capital social de la compañía se integra de la siguiente
12 manera: -----

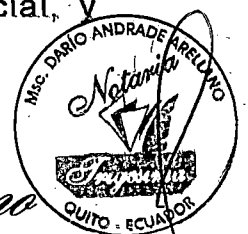
13

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	NRO DE PARTICIPACIONES
Coloma Falconi Lettey Yessenia	\$ 350,00	\$ 43.750,00	\$ 44.100,00	44.100
Falconi Palacios Piedad Elisa	\$ 50,00	\$ 6.250,00	\$ 6.300,00	6.300
TOTAL	\$ 400,00	\$ 50.000,00	\$ 50.400,00	50.400

14
15
16

17 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los
18 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
19 por la junta general, universal y extraordinaria de socios de
20 la compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE
21 "LAVIENROSE" CIA. LTDA., la suscrita señora Coloma
22 Falconi Lettey Yessenia, a nombre y representación de la
23 mencionada compañía, en mi calidad de Gerente de la
24 misma y como tal representante legal, declaro que se
25 aumentó el capital social de la compañía, a la suma de
26 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (\$ 50,000.00), y se reforma los artículos cuarto y
28 décimo octavo, del capítulo segundo del estatuto social, y

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 elevo a escritura pública, por medio de la presente, el
2 aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo
3 a las cláusulas que anteceden y en el término del acta de
4 junta general, universal y extraordinaria de socios celebrada
5 el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, que se
6 agrega a este instrumento público para que formen parte
7 integrante del mismo. Además declaro bajo juramento que el
8 aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente
9 suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula
10 anterior. La compareciente como representante legal de la
11 compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE
12 "LAVIENROSE" CIA. LTDA., declara bajo juramento que la
13 compañía que representa no es contratista del Estado ni de
14 ninguna de sus instituciones, y no se encuentra incluida en
15 la nómina de contratistas incumplidos. **CLAUSULA SEXTA:**
16 **HABILITANTES.-** Para los efectos de este instrumento,
17 incorpore usted, señor notario, en la escritura a otorgarse,
18 el acta de sesión de la junta general universal y
19 extraordinaria de socios que se acompaña, en la que
20 contienen las declaraciones anteriores, así como, el
21 nombramiento que se legitima mi intervención. Usted señor
22 notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de la escritura pública a otorgarse. Hasta aquí la
24 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
25 se encuentra firmada por el DOCTOR MARCELO RUIZ, CON
26 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL TREINTA
27 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura se

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
2 leída que les fue por mí, el Notario a la compareciente,
3 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
4 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
5 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
6 cual doy fe.-

7
8
9
10
11 
12 **LETTEY YESSENIA COLOMA FALCONI**

13
14
15
16 **C.C. 1712082948**

17
18
19
20
21 **EL NOTARIO**

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

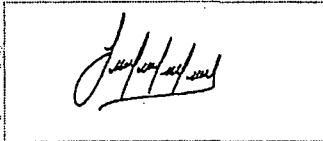
DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712082948

Nombres del ciudadano: COLOMA FALCONI LETTEY YESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MOLINA CESAR AURELIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: COLOMA AUGUSTO EDGAR

Nombres de la madre: FALCONI PIEDAD ELISA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-63093



189-083-63093

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR:
PROFESION / OCUPACION:
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
COLOMA AUGUSTO EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
FALCONI PIEDAD ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO:

2017-10-13:

FECHA DE EXPIRACION:

2027-10-13:

V4343V4242



66051100



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

N. 171208294-8



CEDELA N.
CIUDADANIA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
COLOMA FALCONI
LETTE Y YESSSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
CESAR AURELIO
RODRIGUEZ MOLINA



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA N.

002 - 042
NUMERO



1712082948



COLOMA FALCONI LETTE Y YESSSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA:
QUITO
CANTON:
CARCELIN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA: 2



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original,foja (s). Certifico
Quito a,

09 ENE 2010

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



Quito, D.M., 6 de octubre de 2014

Señora
Lettey Yessenia Coloma Falconí
Presente

De mi consideración:

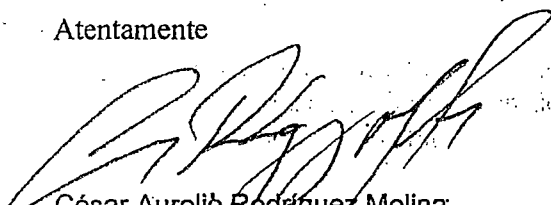
Me es grato comunicar a usted que mediante acto constitutivo de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA., resolvió designar a usted como GERENTE de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 5 de agosto del 2.014, ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Quito D. M., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de octubre del 2.014.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

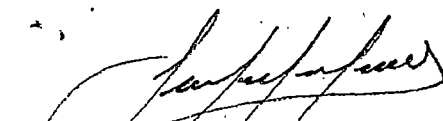
Atentamente



César Aurelio Rodríguez Molina
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA., y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

En la ciudad de Quito D.M., a los 6 días del mes de octubre del 2.014.



Lettey Yessenia Coloma Falconí
C.C.

1712082948

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15457
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/10/2014
FECHA ACEPTACION:	06/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712082948	COLOMA FALCONI LETTEY YESSANIA	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 4092 DEL: 02/10/2014 NOT: QUINCAGESIMA CUARTA DEL: 05/08/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... 2... foja (s). Certifico
Quito a, 09 ENE 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Página 1 de 1



Nº



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792557747001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE LAVIENROSE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: LA VIE EN ROSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COLOMA FALCONI LETTEY YESSENIA
CONTADOR: NUNEZ CONDOY VIVIANA DE ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 02/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 02/02/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

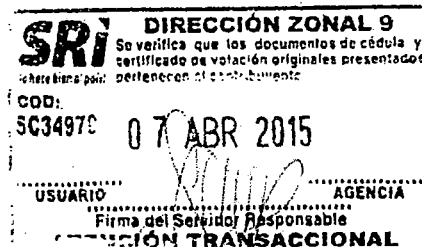
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: SAN JOSE DE MORAN Calle: LOS GERANIOS
Número: S/N Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL LOCAL BARATON Telefono Trabajo: 022032572 Telefono
Trabajo: 022030675 Celular: 0997263731 Email: direccion@salome.com Web: WWW.SALOME.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/04/2015 14:41:53
NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fie. Página 1 de 2
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, 09 ENE 2010

Dr. Darío Andrade Afellano.
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE
"LAVIENROSE" CIA. LTDA.**

En el cantón de Quito D. M., a los 31 días del mes de diciembre del 2016, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **"INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA.**, ubicada en la calle los Geranios, lote 1 y Pasaje 1 Conjunto Micro proyecto 90208, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Coloma Falconi Lettey Yessenia	\$ 350	350
Falconi Palacios Piedad Elisa	\$ 50	50
TOTAL	\$ 400	400

Constatada la presencia y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general, universal y extraordinaria, actúa el señor Cesar Aurelio Rodríguez Molina como presidente de la misma y como secretario la señora Coloma Falconi Lettey Yessenia.

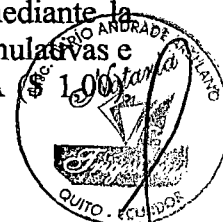
De esta forma el presidente señor Cesar Aurelio Rodríguez Molina, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTO**

El presidente de la junta, el señor Cesar Aurelio Rodríguez Molina, pone a consideración el primer punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el Gerente de la compañía la señora Coloma Falconi Lettey Yessenia, quien indica que se tendrá que realizar el aumento de capital de la compañía aportando el valor de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000,00), mediante numerario tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. La junta general universal y extraordinaria de socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a la explicaciones emitidas por el Gerente, resuelven por unanimidad aumentar en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000,00), mas el capital social de la compañía, que actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía será de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.400,00), lo cual constara en la reforma del estatuto. Para tales efectos, la junta general universal y extraordinaria de socios, por unanimidad resuelve dicho aumento de capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000,00), se efectúe mediante la emisión de CINCUENTA MIL nuevas participaciones que serán iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00).



cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe mediante numerario tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

El Presidente de la junta declara que, con las resoluciones a quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social.

El presidente de la junta, el señor Cesar Aurelio Rodríguez Molina, pone a consideración el segundo punto del orden día:

2.- REFORMA DE ESTATUTO

A continuación, la junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos cuarto y décimo octavo, de la cláusula segunda del estatuto social de la compañía. En lo que se refiere al capital, el mismo, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad efectuar la siguiente reforma al artículo mencionado, en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50,400.00) dividido en CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS, participaciones que serán iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- del estatuto social, que dirá: DE LA INTEGRACION Y DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50, 400.00), El capital social de la compañía se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	NRO DE PARTICIPACIONES
Coloma Falconi Lettey Yessenia	\$ 350,00	\$ 43.750,00	\$ 44.100,00	44.100
Falconi Palacios Piedad Elisa	\$ 50,00	\$ 6.250,00	\$ 6.300,00	6.300
TOTAL	\$ 400,00	\$ 50.000,00	\$ 50.400,00	50.400

Aprobados todos los puntos del orden del día y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la junta, general universal y extraordinaria de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos, el aumento de compañía y reforma del estatuto social.

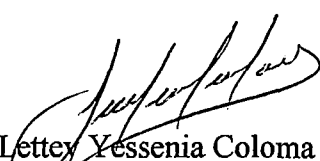
Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

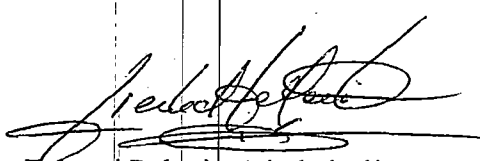
Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

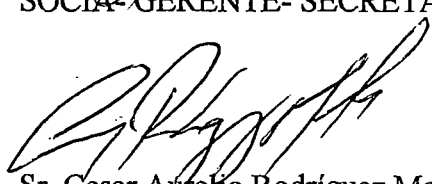


Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidenta y Secretario

La Presidenta de la junta general, universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.


Sra. Lettey Yessenia Coloma Falconi
SOCIA- GERENTE- SECRETARIA


Sra. Falconi Palacios Piedad Elisa
SOCIA


Sr. Cesar Aurelio Rodríguez Molina
PRESIDENTE



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORA LETTEY YESSSENIA COLOMA FALCONI, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-003-000020334



20181701054000020

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701054000020

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2018, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE LA VIENROSE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01707

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE LAVIENROSE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792557747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

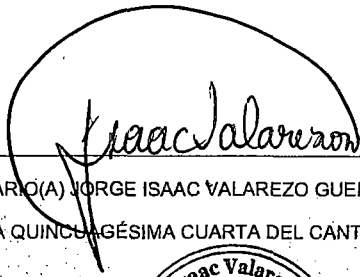
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00046 DE LA NOTARIA 30

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701054000020

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2018, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE LA VIENROSE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01707

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA TEXTIL LA VIE EN ROSE LAVIENROSE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792557747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00046 DE LA NOTARIA 30



NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA-QUITO
JIVG

RA...



PAGINA EN BLANCO

**NOTARÍA 54
JIVG**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21526



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	77734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1652
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712082948	COLOMA FALCONI LETTEY YESSENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /09/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"INDUSTRIA TEXTIL" LA VIE EN ROSE "LAVIENROSE" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTÁ AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4092 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-73 Y GASPAR DE VILLAROE

